

RESUMEN DE ACUERDOS

Sesión (2/2018), ordinaria del Pleno

Miércoles, 31 de enero de 2018

9:15 horas

Salón de Sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles

La Presidencia del Pleno, en su resolución de fecha 31 de enero de 2018, ha ordenado el cumplimiento y publicación resumida de los acuerdos adoptados en la sesión del Pleno indicada, en los términos que seguidamente se transcriben.

§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Punto 1. Aprobar las actas de las sesiones anteriores, que seguidamente se relacionan:

-Sesión (33/2017), extraordinaria y urgente de 18 de diciembre de 2017.

-Sesión (34/2017), ordinaria de 21 de diciembre de 2017.

-Sesión (35/2017), extraordinaria y urgente de 21 de diciembre de 2017.

con el siguiente resultado: unanimidad, con 50 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (20), Ahora Madrid (17), Socialista de Madrid (7) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (6).

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas del Tercer Teniente de Alcalde (Por delegación de la Alcaldesa)

Punto 2. Autorizar al concejal don Antonio Miguel Carmona Sancipriano la compatibilidad para el desempeño de su cargo electivo en régimen de dedicación parcial con el servicio como Oficial del Ejército del Aire, en la modalidad de reservista voluntario, durante el periodo de activación como tal, con el siguiente resultado: unanimidad, con 52 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (20), Ahora Madrid (18), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (6).

Propuestas de la Alcaldesa

Punto 3. Aprobar el nombramiento de don Carlos Granados Pérez como Director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, con el siguiente resultado: 29 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (20) y Socialista de Madrid (9) y 28 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7), no siendo la misma aprobada

en primera votación al no obtenerse el *quorum* de las tres quintas partes previstas en el párrafo primero del art. 9.3 del Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, por lo que, de conformidad con el párrafo segundo del mencionado precepto se somete la propuesta a segunda votación con el siguiente resultado: 29 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (20) y Socialista de Madrid (9) y 28 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7), obteniéndose el *quorum* de la mayoría absoluta establecido en el párrafo segundo del art. 9.3 del Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Punto 4. Aprobar, en veintidós expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con el siguiente resultado: unanimidad, con 57 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21), Ahora Madrid (20), Socialista de Madrid (9) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7).

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

Punto 5. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de establecimiento de mediano comercio de alimentación en la calle de Ricardo San Juan, números 30-32-34-36, promovido por TEN BRINKE DESARROLLOS, S. L. Distrito de Hortaleza, con el siguiente resultado: 27 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (20) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 30 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Socialista de Madrid (9).

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

Punto 6. Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial para la parcela situada en la calle de Gaztambide, número 12, promovido por Asociación Nuestra Señora Salus Infirmorum Diócesis de Madrid. Distrito de Chamberí, con el siguiente resultado: 48 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (20), del Partido Popular (21) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 9 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid.

- Punto 7. Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la parcela situada en la calle de Alcalá, número 33, promovido por La Mucheda, S. L. Distrito de Centro, con el siguiente resultado: 27 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (20) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7), 9 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 21 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Punto 8. Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la parcela situada en la calle de la Vía, número 32, promovido por Atelier Promociones Residenciales, S. L. U. Distrito de Carabanchel, con el siguiente resultado: 48 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (20), del Partido Popular (21) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 9 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid.
- Punto 9. Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la parcela situada en la calle de Eustaquio Rodríguez, número 5, promovido por Vidahome Realtor, S. L. Distrito de Chamberí, con el siguiente resultado: 20 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, 9 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid, y 28 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7).
- Punto 10. Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la parcela situada en la calle de La Masó, número 103, promovida por el Colegio Virgen de Mirasierra de los Sagrados Corazones. Distrito de Fuencarral-El Pardo, con el siguiente resultado: 48 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21), Ahora Madrid (20) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 9 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid.
- Punto 11. Estimar la iniciativa para la gestión del Área de Planeamiento Específico 05.07 "Callejón de los Morales Norte" formulada por Promociones Nimer, S. A. Distrito de Chamartín, con el siguiente resultado: 27 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (20) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7), 9 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 21 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

- Punto 12. Aprobar la modificación del Reglamento del Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, con el siguiente resultado: 36 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (20), Socialista de Madrid (9) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 21 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Punto 13. Aprobar la gestión directa por la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A., del servicio público del "Teleférico de Rosales y sus instalaciones asociadas", situado en el Barrio de Argüelles, del Distrito Moncloa-Aravaca, con el siguiente resultado: 28 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (19) y Socialista de Madrid (9) y 28 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7), decidiendo el voto de calidad de la alcaldesa, tras efectuarse una nueva votación, de acuerdo con el artículo 69.4 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Proposiciones de los grupos políticos

- Punto 14. Rechazar la proposición n.º 2018/8000106, presentada por el concejal don José Luis Martínez-Almeida Navasqués, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando que el Ayuntamiento manifieste su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y que se inste a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable, trasladando el acuerdo a los destinatarios que se mencionan en la iniciativa, con el siguiente resultado: 20 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (20 de sus 21 concejales), 28 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (19) y Socialista de Madrid (9) y 8 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (1 de sus 21 concejales) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7).
- Punto 15. Rechazar la proposición n.º 2018/8000112, presentada por la concejala doña Paloma García Romero, del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno de su Portavoz, así como la enmienda con n.º de registro 2018/8000164 presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y la enmienda transaccional con n.º de registro 2018/8000168 presentada por los Grupos Municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y del Partido Popular, interesando que se inste al equipo de gobierno "a que tramite los instrumentos de planeamiento y de gestión necesarios para que se pueda proceder a continuar la ejecución de los sectores del Desarrollo del Este (Los Cerros, Los Ahijones, Los

Berrocales y Valdecarros) en el presente mandato municipal de acuerdo con los planeamientos ya aprobados y el convenio de gestión también aprobado del ámbito de Los Ahijones conforme a la Sentencia del Tribunal Supremo”, n.º 2511/2015, de 20 de enero de 2017, de la Sección 5ª de la Sala Tercera de dicho Tribunal, con el siguiente resultado: 28 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 28 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (19) y Socialista de Madrid (9), decidiendo el voto de calidad de la alcaldesa, tras efectuarse una nueva votación, de acuerdo con el artículo 69.4 del Reglamento Orgánico del Pleno.

- Punto 16. Aprobar la proposición n.º 2018/8000116, presentada por el concejal don José Luis Martínez-Almeida Navasqués, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en la redacción resultante de integrar en la misma la enmienda transaccional con n.º de registro 2018/8000173 presentada por los Grupos Municipales del Partido Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Socialista de Madrid, interesando la creación urgente y prioritaria de una Comisión de Investigación, recogida en el artículo 138 del Reglamento Orgánico del Pleno, al objeto de determinar si se han producido irregularidades en la cesión del servicio de BiciMad a la Empresa Municipal de Transportes (EMT); que se constituya antes del 15 de febrero de 2018, que sus trabajos comiencen durante dicho mes, y que se rija por las reglas que se indican, con el siguiente resultado: 37 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21), Socialista de Madrid (9) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 19 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid.
- Punto 17. Aprobar la proposición n.º 2018/8000118, presentada por la concejala doña Inés Sabanés Nadal, del Grupo Municipal Ahora Madrid, con el visto bueno de su Portavoz, interesando que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de suscribir la "*Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la economía circular*", y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone, con el siguiente resultado: unanimidad, con 54 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21), Ahora Madrid (19), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (6).
- Punto 18. Rechazar la proposición n.º 2018/8000123, presentada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su Portavoz, en la redacción resultante de integrar en la misma la enmienda transaccional con n.º de registro 2018/8000170 presentada por los Grupos Municipales Socialista de Madrid y Ahora Madrid, interesando que el Pleno repruebe la actitud adoptada por la actual Delegada del Gobierno en Madrid respecto de las iniciativas y acuerdos adoptados en el seno del Ayuntamiento de Madrid relativos a la mejora del empleo público y las condiciones laborales de los empleados municipales; que se inste a la Junta de Gobierno a la modificación del artículo 4.1 del Decreto de 11 de septiembre de 2012, por el que se regula el procedimiento de prolongación de la permanencia en el servicio activo

de los funcionarios públicos en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, reduciendo el plazo de solicitud de prolongación en el servicio público de los actuales 5 meses a 3 meses, que se inste a la Gerencia de la Ciudad a que estudie y proponga medidas que permitan la reincorporación al servicio activo, antes de cumplir el mínimo de 2 años, de las empleadas y empleados municipales en situación de excedencia voluntaria por interés particular, que repruebe las actuaciones reiteradas de la Delegada del Gobierno en Madrid contra los derechos laborales y condiciones de trabajo de los empleados públicos municipales y su obstaculización al derecho constitucional a la Negociación Colectiva que ha supuesto su continua oposición a los Acuerdos alcanzados por los representantes de los empleados públicos municipales y este Ayuntamiento, y que manifieste su apoyo a esos Acuerdos alcanzados con el objetivo de mejorar las condiciones laborales de la plantilla municipal, e inste al Gobierno municipal a continuar avanzando en esta línea, con el siguiente resultado: 28 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (19) y Socialista de Madrid (9) y 28 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7), produciéndose, en consecuencia, empate en la votación. Al amparo de lo dispuesto en el art. 69.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Presidenta efectúa una nueva votación, con el siguiente resultado: 27 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (18) y Socialista de Madrid (9) y 28 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7), absteniéndose de ejercer su derecho al voto al no activar el sistema electrónico de votación la Alcaldesa y Presidenta del Pleno.

- Punto 19. Aprobar la proposición n.º 2018/8000124, presentada por la concejala doña Rita Maestre Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Madrid, en la redacción resultante de integrar en la misma la enmienda con n.º de registro 2018/8000161 presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, interesando que se inste a la Comunidad de Madrid a que reactive la Ley de Pacto Local; a que convoque la Comisión Mixta de Competencias con el objetivo de estudiar la necesaria descentralización de las mismas, así como su financiación, siempre y cuando respondan a criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad financiera; y a que reactive los trabajos de la Comisión Bilateral entre la propia Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid para completar la regulación de competencias, con el fin no sólo de evitar duplicidades, sino de garantizar una adecuada financiación de los servicios y una evaluación del volumen de gastos "no obligatorios" que a día de hoy asume el Ayuntamiento de Madrid y que se encuentran pendientes de definición legislativa, con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21), Ahora Madrid (19), Socialista de Madrid (9) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7).

- Punto 20. Aprobar la proposición n.º 2018/8000125, presentada por el concejal don José Manuel Dávila Pérez, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su Portavoz, interesando que se inste al Ministerio de Fomento a que aplique inmediatamente un plan de choque que restablezca unos servicios mínimos de calidad en Cercanías Madrid, mejorando su conservación y mantenimiento; a la ejecución de las infraestructuras comprometidas desde hace años mediante el desarrollo del Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Madrid, así como el conjunto de medidas de instancia al propio Ministerio y al Gobierno regional, en los términos y con el alcance expresados en la iniciativa, con el siguiente resultado: 35 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (19), Socialista de Madrid (9) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 21 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Punto 21. Aprobar la proposición n.º 2018/8000126, presentada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su Portavoz, interesando que *“en el primer Pleno del Ayuntamiento de Madrid, una vez aprobada esta proposición, se rinda homenaje, recordando mediante la lectura de sus nombres completos, a los vecinos y vecinas de la Ciudad de Madrid deportados a los campos de concentración nazis que figuran en el estudio: ‘Libro Memorial. Españoles deportados a los campos nazis’ (1940-1945), editado por el Ministerio de Cultura de España en 2006, resultado de una investigación de D. Benito Bermejo y Dña. Sandra Checa”*, y que para el mencionado homenaje se invite formalmente a representantes de diferentes colectivos de víctimas, como el pueblo judío, Amical Mauthausen, la comunidad gitana, colectivos LGTBI; así como a asociaciones memorialistas, con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21), Ahora Madrid (19), Socialista de Madrid (9) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7).
- Punto 22. Aprobar la proposición n.º 2018/8000127, presentada conjuntamente por los concejales don Mauricio Valiente Ots y doña Érika Rodríguez Pinzón, de los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid, respectivamente, con el visto bueno de sus Portavoces, en la redacción resultante de integrar en la misma la enmienda con n.º de registro 208/8000162, presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular y la enmienda transaccional con n.º de registro 2018/8000174 presentada por los Grupos Municipales Ahora Madrid, Socialista de Madrid y del Partido Popular, interesando que se aprueben las manifestaciones y medidas que contiene la iniciativa en apoyo a la consolidación de la paz en Colombia, a la implementación de los acuerdos de paz y la defensa de los derechos humanos, con el siguiente resultado: 49 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21), Ahora Madrid (19), y Socialista de Madrid (9) y 7 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Punto 23. Aprobar la proposición n.º 2018/8000129, presentada conjuntamente por las concejalas doña Rita Maestre Fernández y doña Purificación Causapié

Lopesino, Portavoces de los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid, respectivamente, (en la redacción dada por los escritos de subsanación n.º 2018/8000132, 2018/8000136 y 2018/8000137), interesando que el Pleno del Ayuntamiento acuerde adherirse al manifiesto "*Seguridad, democracia y ciudades: Coproducción de políticas de seguridad urbana*", con el siguiente resultado: 28 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (19) y Socialista de Madrid (9), 21 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 7 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- Punto 24. Aprobar la proposición n.º 2018/8000131, presentada conjuntamente por las concejales doña Sofía Miranda Esteban y doña Isabel Rosell Volart, de los Grupos Municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y del Partido Popular, respectivamente, con el visto bueno de sus Portavoces, en la redacción resultante de integrar en la misma la enmienda transaccional con n.º de registro 2018/8000171 presentada por los Grupos Municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, del Partido Popular y Socialista de Madrid y la enmienda transaccional con n.º de registro 2018/8000176 presentada por los Grupos Municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, del Partido Popular, Ahora Madrid y Socialista de Madrid, interesando que se inste a los órganos competentes la modificación de los estatutos de las sociedades de capital del Ayuntamiento de Madrid para que incorporen expresamente que en aquellas relaciones laborales especiales de alta dirección ocupadas por funcionarios públicos, sus titulares no recibirán indemnización alguna ni compensación económica en el momento en que su contrato se extinga por desistimiento del empresario, para equiparar así las condiciones que rigen para la alcaldesa, los miembros de la Junta de Gobierno, el resto de concejales y los directivos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos; que la dirección de las empresas municipales proceda, con carácter previo a su firma, a informar al Consejo de Administración de todos aquellos acuerdos extrajudiciales relativos al personal; que se solicite al Tribunal de Cuentas que emita un informe sobre el procedimiento que ha dado lugar al acuerdo extrajudicial e indemnización a la ex Consejera Delegada de la Empresa Municipal Madrid Destino, y sobre la legalidad del mismo; y que a raíz del resultado del informe anterior, se proceda a cuantas acciones sean necesarias, con el siguiente resultado: 37 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21), Socialista de Madrid (9) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 19 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

No hay asuntos a sustanciar en este epígrafe.

§ 4. MOCIONES DE URGENCIA

- Punto 25. Se retira por su autora y Portavoz del Grupo Municipal Ahora Madrid, antes del comienzo de su deliberación, en los términos del artículo 65.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la moción de urgencia n.º 2018/8000144, presentada por el Grupo Municipal Ahora Madrid, interesando que el Pleno del Ayuntamiento repruebe las actuaciones reiteradas de la Delegada del Gobierno en Madrid contra los derechos laborales y condiciones de trabajo de los empleados públicos municipales y su obstaculización al derecho constitucional a la Negociación Colectiva que ha supuesto su continua oposición a los Acuerdos alcanzados por los representantes de los empleados públicos municipales y este Ayuntamiento, y que manifieste su apoyo a esos Acuerdos alcanzados con el objetivo de mejorar las condiciones laborales de la plantilla municipal, e inste al Gobierno municipal a continuar avanzando en esta línea.

Madrid, 31 de enero de 2018

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Federico Andrés López de la Riva Carrasco

*Documento firmado electrónicamente en los
términos, fecha y hora expresados al pie de este
escrito*